

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

en uso de la facultad que le concede el artículo 4º, fracción III, de su Decreto de creación, y con fundamento en el artículo 9º de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado y en vista de que



IRVING RAMÍREZ RODRÍGUEZ

cumplió con los requisitos exigidos y aprobó el examen profesional relativo, sustentado ante Jurado Especial de este Instituto el día veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

Dado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

Víctor A. Arredondo

Secretario de Educación y Cultura

Laura E. Martínez Márquez

Directora General de Evaluación
y Control Educativo

Celerino Federico Navarrete Cruz

Director del Instituto Tecnológico
Superior de Xalapa

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

Año de Egreso 10/03/04
 Acta de Examen Profesional Núm. 0006
 Título Núm. XPA-0004
 Reg. de Título Núm. 0004
 Libro Núm. 01
 Foja Núm. 0001
 Fecha de Certificación y Registro 14/09/05

Dirección General de Educación
 Tecnológica del Estado de Veracruz-Llave

Título Núm. XPA-0004
 Reg. de Título Núm. 713
 Libro Núm. I
 Foja Núm. 10
 Lugar Xalapa-Equez, Ver.
 Fecha de Validación. 10/10/05

RELA
 EN S
 RAM

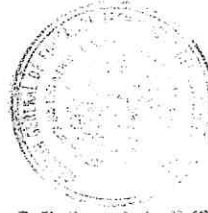

Margarita del Carmen Torres Morales
 Jefe del Departamento de
 Servicios Escolares


Angel David Cortés Pérez
 Director General



INSTITUTO TECNOLÓGICO
 SUPERIOR DE XALAPA
 DIRECCION

Sello



S.E.C. V.E.T.

Sello



Confir
 La Su

LIC. C

C ser
 del E
 Orgán
 fracci
 Sécre

docur
 Regis
 Conti

xxxx


	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL EDUCATIVO
S.E.C.	
Vo. Bo.	
CERTIFICACION DE FIRMAS Y CARGOS	
	
LIC. ROBERTO MARTINEZ LOPEZ	
SUBDIRECTOR DE REGISTRO Y CERTIFICACION ESCOLAR	
Xalapa-Equez, Ver. 4 de Noviembre de 2005	

REVISADO Y CONTROLADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 151
 Libro 19473
 Registro de Títulos Profesionales y
 Centros Académicos

Paga el título 8
 Serial No. 04732707
 Mexico, D.F. 22 de marzo de 2006

EL REGISTRADOR 

S.E.P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 Y CONTROL DE TÍTULOS

Registro de la Dirección General
 de Profesiones



FOLIO

XPA-0004



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 7443407
EN VIRTUD DE QUE
IRVING
RAMIREZ
RODRIGUEZ
CURP: [REDACTED]
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 66 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LEY EXISTE
EN EDUCACIÓN DE TIPO MAESTRÍA LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
MAESTRÍA EN
REDES Y TELECOMUNICACIONES
[Signature]
VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.

CÉDULA 4732707

SEP



México D.F. 22 de Marzo del 2006



FIRMA DEL TITULAR




SECRETARÍA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4732707

EN VIRTUD DE QUE
**IRVING
RAMIREZ
RODRIGUEZ**

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 60 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
INGENIERÍA EN SISTEMAS
COMPUTACIONALES**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**